



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado concurso Ayudante Alumno/a 2026 // EX-2025-00827416- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La ordenanza OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FAMAF y su modificatoria, ordenanza OHCD-2024-1-E-UNC-DEC#FAMAF, que reglamentan los concursos de Ayudante Alumno/a de esta Facultad;

Que el 28 de febrero de 2026 vencen las designaciones de quienes ocupan actualmente los cargos de Ayudante Alumno/a; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir dichas vacantes para el dictado de clases del año 2026;

Que los/as Coordinadores/as de las Comisiones Asesoras de Astronomía, Computación, Educación, Física y Matemática han sugerido los nombres de los/as docentes para conformar los tribunales de la selección de Ayudantes Alumno/a 2026;

Que a propuesta de los/as consejeros/as estudiantiles participará un/a veedor/a estudiantil en cada tribunal.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes para cubrir los siguientes cargos:

- cinco (5) cargos de Ayudante Alumno/a en la Licenciatura en Astronomía,
- trece (13) cargos de Ayudante Alumno/a en la Licenciatura en Ciencias de la Computación,
- doce (12) cargos de Ayudante Alumno/a en la Licenciatura en Física,
- nueve (9) cargos de Ayudante Alumno/a en la Licenciatura en Matemática,
- tres (3) cargos de Ayudante Alumno/a en la Licenciatura en Matemática Aplicada,
- un (1) cargo de Ayudante Alumno/a en el Profesorado en Física,
- tres (3) cargos de Ayudante Alumno/a en el Profesorado en Matemática.

ARTÍCULO 2º: Las inscripciones de postulantes se realizarán desde el día 20 hasta el día 31 de octubre a las 23:59 h, vía correo electrónico a Mesa de Entradas de la Facultad (mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar), adjuntando la nota de inscripción que se incorpora como Anexo I de la presente resolución, junto al Curriculum Vitae del/de la candidato/a, todo en un único archivo con formato "APELLIDO_Nombre_Carrera.pdf". Recibida la inscripción, desde Mesa de Entradas se enviará un correo electrónico al/a la inscripto/a con la leyenda que se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Integrar los tribunales por carrera de la siguiente manera:

- *Licenciatura en Astronomía*: Luciana Verónica GRAMAJO, Luis Rodolfo VEGA, Federico Andrés ZOPPETTI y Ana Laura O'MILL (suplente). Franco Lujan CORREA (Veedor estudiantil).
- *Licenciatura en Ciencias de la Computación*: Carlos Eduardo ARECES, Ernesto Fabián PACHECO, Laura ALONSO ALEMANY y Laura BRANDAN BRIONES (suplente). Ciro NIEVA (Veedor estudiantil).
- *Licenciatura en Física*: Sergio Andrés CEPPI, Claudia Marina SANCHEZ, Federico Manuel PONT y Yamila GARRO LINCK (suplente). Víctor Rubén SANDEZ (Veedor estudiantil).
- *Licenciatura en Matemática*: Fernando Amado FANTINO, Leandro Agustín MILNE, Marcos Miguel ORIGLIA y Andrea Lilén GALLO (suplente). Tomás Ignacio BEQUIR (Veedor estudiantil).
- *Licenciatura en Matemática Aplicada*: Fernando Amado FANTINO, Leandro Agustín MILNE, Marcos Miguel ORIGLIA y Andrea Lilén GALLO (suplente). Sara FERREYRA (Veedora estudiantil).
- *Profesorado en Física*: Nicolás GANDOLFO, Enrique Andrés COLEONI, Aníbal Darío GIMENEZ, Nicolás José GEREZ CUEVAS (suplente). Marcio Andrés TORINA (Veedor estudiantil).
- *Profesorado en Matemática*: Nicolás GANDOLFO, Enrique Andrés COLEONI, Aníbal Darío GIMENEZ, Nicolás José GEREZ CUEVAS (suplente). Mailén Anabella VALDEZ (Veedora estudiantil).

ARTÍCULO 4º: Establecer el día 12 de noviembre del corriente año a las 12:00 horas, como fecha límite para que los tribunales se expidan y propongan los órdenes de mérito.

ARTÍCULO 5º: Los/as postulantes deberán notificarse en Mesa de Entradas, a través del envío de un correo electrónico a mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, exclusivamente los días 13, 14, 17, 18 y 19 de noviembre, de acuerdo a lo que establece el Art. 6º, inc. C) de la ordenanza OHCD-2023-1-E-UNC-DEC#FAMAF. Quienes no lo hagan dentro de tal plazo quedarán automáticamente eliminados/as de todos los órdenes de mérito en los que figuren.

ARTÍCULO 6º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.